

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO  
VALLARTA  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones  
Licitación LN-ITSPV-03/2012 "Adquisición de Equipo de Cómputo  
para Laboratorios"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 05 de Noviembre del 2012, se reunieron en la 7ma. Sesión Ordinaria, los miembros de la Comisión de Adquisiciones en la Sala Audiovisual, planta baja del edificio "C", dentro de las instalaciones ubicadas en la calle Corea del Sur con número 600 en la colonia el Mangal para celebrar el acto de dictamen técnico de la **Licitación No. LN-ITSPV-03/2012** para la "**Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios**", con la finalidad de determinar cuáles de ellos pasan a la siguiente etapa de la licitación, denominada: Apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta** convocó a las compañías interesadas en participar en la Licitación **LN-LN-ITSPV-03/2012** para la "**Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios**", citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 fracc I, art 10 fracc II y 55) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y Artículos 1, 2, y 19 fracc. I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco del cual 08 empresas recogieron las bases de la licitación siendo las siguientes:

1. **MACRO CENTRO DE SERVICIOS S.A. DE C.V.**
2. **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**
3. **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
4. **COMPUCAD S.A. DE C.V.**

5. TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA S.A DE C.V.
6. ECOSTA S. DE R.L. DE C.V.
7. VICTOR HUGO VILLALOBOS BENHUMEA
8. JESUS ARTURO ROBLES GONZALEZ

Con fecha 05 de Noviembre del 2012, 4 (cuatro) empresas entregaron sus propuestas técnicas y económicas, siendo éstas:

1. JESÚS ANTONIO ROBLES GONZÁLEZ
2. ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
3. EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
4. TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA S.A DE C.V.

Obteniendo así el derecho a participar en la presente Licitación, siendo los únicos que presentaron propuestas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

#### DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis técnico administrativo elaborado por la Comisión Técnica Especializada **que realizó el cuadro**, integrada por personal de las Subdirecciones de Planeación y Administración integrantes de la Dirección Administrativa y de Planeación a cargo del Lic. Víctor Alfonso Robles González se determinó por los miembros de la Comisión, que las empresas que a continuación se mencionan:

**ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, Cumple y puede participar en las partidas: 2, 4, 6, 7 y 10, siendo estas las partidas en que dicha empresa presentó propuesta y en las cuales sus características cumplen con lo solicitado en las bases.

**EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE S.A DE CV.**, Cumple y puede participar en las partidas: 1, 3, 4, 9 y 10, siendo estas las partidas en que dicha empresa presentó propuesta y en las cuales sus características cumplen con lo solicitado en las bases.

---

**TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA S.A DE C.V.**  
Cumple y puede participar en las partidas: 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 siendo estas las partidas en que dicha empresa presentó propuesta y en las cuales sus características cumplen con lo solicitado en las bases.

Que la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, no presentó propuesta en las partidas 1, 3, 5, 8, 9 y 11; por lo cual no participará en estas partidas.

Que la empresa **EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE S.A DE CV.**, no presentó propuesta en las partidas 2 y 11; por lo cual no participará en estas partidas.

Que la empresa **TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA S.A DE C.V. DE CV.**, no presentó propuesta en las partidas 1, y 2; por lo cual no participará en estas partidas.

Que la empresa: **EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE S.A DE CV.**, no cumple y en consecuencia no puede participar en las partidas: 5, 6, 7 y 8 en virtud de que las características de la propuesta técnica que presenta para dichas partidas no cumplen con lo establecido en las bases, respecto a que su propuesta no incluye una garantía de 3 años, por lo que no podrá continuar participando en estas partidas en la siguiente etapa del proceso.

Que la empresa: **TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA S.A DE C.V. DE CV.**, no cumple y en consecuencia no puede participar en la partida: 7, en virtud de que las características de la propuesta técnica que presenta para dicha partida no cumplen con lo establecido en el Anexo 1 de las bases, respecto del ciclo mensual y la velocidad de impresión, en consecuencia se le descalifica en dicha partida con fundamento en lo establecido en el inciso k) del punto 10 de las bases que rigen el presente proceso; por lo que no podrá continuar participando en esta partida en la siguiente etapa del proceso.

En tal virtud la Comisión de Adquisiciones determina que son motivos suficientes para que los concursantes antes mencionados pasen a la

La presente hoja forma parte integral del Acta de Dictamen Técnico de fecha 05 de Noviembre del 2012, relativa a la Licitación -ITSPV-03/2012 "Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios" 3

siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en las partidas en que participan y en las cuales cumplen con lo solicitado en bases.




Que la persona **JESÚS ANTONIO ROBLES GONZÁLEZ**; no cumple en el total de los requisitos documentales y en consecuencia no puede participar en el presente proceso en virtud de que no cumple con los documentos señalados en el punto 7.1. de las bases que rigen la presente licitación. Requisitos correspondientes a documentos que integran la propuesta técnica, siendo estos los anexos 3, 4 y 5, así como el escrito original del fabricante donde manifiesta su respaldo al participante y los catálogos. Por ello es procedente la descalificación del presente proceso de esta empresa participante y se descalifica en apego al punto 10, inciso I) de las bases que rigen el presente proceso y que refiere como motivo de descalificación la falta de cualquier documento solicitado.

Se procede en la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las empresas participantes que obtuvieron el derecho a continuar participando para la elaboración del cuadro económico comparativo el cual servirá de base para efectuar el fallo de adjudicación.

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo técnico mismo que firman los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

<b>Lic. Carlos Camacho Sandoval</b> En representación del Mtro. Emilio Contreras Reyes, Presidente de la Comisión.	
<b>Lic. Víctor Alfonso Robles González,</b> Secretario Ejecutivo de la Comisión.	
<b>Lic. Alberto Ponce García</b> Vocal Representante de la Secretaría de Administración.	

---

<b>C. Javier Peña Ramos</b> Lic. Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas	
<b>Lic. Alejandro Torres Magaña</b> Vocal Representante Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta.	
<b>Lic. Juan Antonio Gutiérrez del Toro</b> Vocal Representante de COPARMEX	

*(Additional handwritten marks: a large 'N' on the left, a 'P' on the right, and a 'U' at the bottom right)*